

ESCANEADO

República de Chile 1. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.433 / 2013.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso / Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Per	diente
CAROLINA VALDES NAVARRO Nutricionista	1	27 de Septiembre de 2013		0
				1

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del Señor Alcalde"